

**ST-VCT-PARB-0057**

**ESTADO No. 0057**

**PUNTO DE ATENCION REGIONAL BUCARMANGA**

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución No. 0206 del 22 marzo de 2013, Resolución 174 del 11 de mayo de 2020 y Resolución 197 del 01 de junio de 2020 proferidas por la Agencia Nacional de Minería.

**HACE SABER:**

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente estado por medio electrónico en la página Web de la Agencia Nacional de Minería; a través del Punto Atención Regional Bucaramanga, siendo las 07:30 A. M., de hoy 08 de JUNIO de 2022.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO**
CONTRATO DE CONCESION	HDI-111	RAFAEL ANTONIO ARDILA		20-05-2022	AUT-904-338	<b>PRIMERO:</b> Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>HDI-111</b> , se <b>APRUEBA</b> el Formato Básico Minero -FBManual de 2020. <b>SEGUNDO: INFORMAR</b> que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>7757726</b> del <b>04/OCT/2021</b>
CONTRATO DE CONCESION	15800	MINERA VETAS		20-05-2022	AUT-904-339	<b>PRIMERO: REQUERIR</b> bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos a la Póliza Minero Ambiental No. 21-43-101025318 toda vez que el valor asegurado corresponde a \$530,475,243.00, el cual es inferior al valor asegurado, el cual corresponde a la suma de \$ 5 4 5 , 5 5 5 , 6 2 1 . 0 0 . Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa
CONTRATO DE CONCESION	16725	MINERA VETAS		24-05-2022	AUT-904-340	<b>PRIMERO: REQUERIR</b> bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos a la Póliza Minero Ambiental No. 21-43-101025317, toda vez que presenta las siguientes inconsistencias: El valor asegurado fue de \$3.100.261.516 cuando el valor a asegurar corresponde \$3.390.823.562 (tres mil

						<p>trecientos noventa millones ochocientos veintitrés mil quinientos sesenta y dos pesos).</p> <p>No allegó el soporte de pago de la Póliza Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p>
CONTRATO DE CONCESION	16725	MINERA VETAS		24-05-2022	AUT-904-341	<p><b>PRIMERO:</b> Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>16725</b>, se <b>APRUEBA</b> la Póliza Minero Ambiental No. 21-43-101023538 Anexo 1 con vigencia hasta el 28 de Julio de 2021 expedida por la aseguradora Seguros del Estado S. A. .</p> <p><b>SEGUNDO: INFORMAR</b> que el Titular Minero dio cumplimiento a lo requerido mediante Auto PARB-0134 del 18 de Marzo de 2021.</p> <p><b>TERCERO: INFORMAR</b> que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>7412579</b> del <b>10/MAR/2022</b></p>
CONTRATO DE CONCESION	16725	MINERA VETAS		24-05-2022	AUT-904-342	<p><b>PRIMERO: INFORMAR</b> una vez verificado el expediente digital del título minero <b>16725</b>, se evidencia que el Formato Básico Minero -FBM- Anual de 2019 fue APROBADO mediante AUTO PARB No. 0134 de 18 de Marzo de 2021, Notificado en Estado 015 de 19 de Marzo de 2021.</p> <p><b>SEGUNDO: INFORMAR</b> que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>6196218</b> del <b>12/MAY/2021</b></p>
CONTRATO DE CONCESION	16082	LADRILLERA BAUTISTA CACERES SAS		24-05-2022	AUT-904-343	<p><b>PRIMERO:</b> Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>16082</b>, se <b>APRUEBA</b> la Póliza Minero Ambiental No. 96-43-101006988 Anexo 0, expedida por la aseguradora Seguros del Estado S.A. con vigencia hasta el 30 de Septiembre de 2022</p> <p><b>SEGUNDO: INFORMAR</b> que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>8034923</b> del <b>10/FEB/2022</b></p>

CONTRATO DE CONCESION	HDI-111	RAFAEL ANTONIO ARDILA		24-05-2022	AUT-904-344	<p><b>PRIMERO:</b> Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>HDI-111</b>, se <b>APRUEBA</b> el Formato Básico Minero Anual de 2021.</p> <p><b>SEGUNDO: INFORMAR</b> que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>9020237</b> del <b>23/FEB/2022</b></p>
CONTRATO DE CONCESION	HDI-111	RAFAEL ANTONIO ARDILA		24-05-2022	AUT-904-345	<p><b>PRIMERO:</b> Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>HDI-111</b>, se <b>APRUEBA</b> el Formato Básico Minero - FBM- Anual de 2019.</p> <p><b>SEGUNDO: INFORMAR</b> que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>7757602</b> del <b>04/OCT/2021</b></p>
CONTRATO DE CONCESION	IHH-10391	HECTOR SANCHEZ		24-05-2022	AUT-904-346	<p><b>PRIMERO:</b> Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>IHH-10391</b>, se <b>APRUEBA</b> el Formato Básico Minero Anual 2020.</p> <p><b>SEGUNDO: INFORMAR</b> que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>6960746</b> del <b>23/FEB/2022</b></p>
CONTRATO DE CONCESION	IHH-10391	HECTOR SANCHEZ		24-05-2022	AUT-904-347	<p><b>PRIMERO:</b> Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>IHH-10391</b>, se <b>APRUEBA</b> el Formato Básico Minero FBM- Anual de 2019.</p> <p><b>SEGUNDO: INFORMAR</b> que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>6960694</b> del <b>23/FEB/2022</b></p>
CONTRATO DE CONCESION	IHH-10391	HECTOR SANCHEZ		24-05-2022	AUT-904-348	<p><b>PRIMERO : INFORMAR</b> que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p><b>SEGUNDO: NOTIFICAR</b> el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESION	IHH-10391	HECTOR SANCHEZ		24-05-2022	AUT-904-349	<p><b>PRIMERO:</b> Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>IHH-10391</b>, se <b>APRUEBA</b> el Formato Básico Minero -FBM Anual de 2021.</p> <p><b>SEGUNDO: INFORMAR</b> que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>9015138</b> del <b>23/FEB/2022</b></p>

CONTRATO DE CONCESION	DAO-151	GRISELA HERNANDEZ		24-05-2022	AUT-904-350	<p><b>PRIMERO: INFORMAR</b> al titular minero que a la fecha no ha dado cumplimiento a los requerimientos realizados mediante: Auto PARB No. 0218 del 28 de abril de 2021, notificado mediante Estado Jurídico No. 0023 del 03 de mayo de 2021, en cuanto a (I) que la producción reportada en el FBM, no es coherente con la reportada en Los Formularios de Declaración de Producción y Liquidación de Regalía de dicho periodo. Razón por la cual la Vicepresidencia de Seguimiento y Control le reitera la obligación de dar cumplimiento inmediato al mismo, sin perjuicio de continuar con el trámite sancionatorio ante el incumplimiento, de conformidad con lo expuesto en lieas precedentes.</p>
CONTRATO DE CONCESION	DAO-151	GRISELA HERNANDEZ		24-05-2022	AUT-904-351	<p><b>PRIMERO:</b> Que una vez verificado el expediente digital del título minero <b>DAO-151</b>, se <b>APRUEBA</b> que la Póliza Minero Ambiental No. 11-43-101009095 Anexo 0, expedida por la Compañía de Seguros del Estado <b>SEGUNDO: INFORMAR</b> que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>7549980</b> del <b>04/OCT/2021</b></p>
CONTRATO DE CONCESION	DAO-151	GRISELA HERNANDEZ		24-05-2022	AUT-904-352	<p><b>PRIMERO:</b> Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>DAO-151</b>, se <b>APRUEBA</b> la Póliza Minero Ambiental No. 11-43-101009095 Anexo 0 expedida por la aseguradora Seguros del Estado S.A., con vigencia hasta el 29 de Junio de 2022. <b>SEGUNDO: INFORMAR</b> que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>7550008</b> del <b>04/OCT/2021</b></p>
CONTRATO DE CONCESION	DAO-151	GRISELA HERNANDEZ		24-05-2022	AUT-904-353	<p><b>PRIMERO: REQUERIR</b> bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Basico Minero Anual 2020, toda vez que presenta las siguientes inconsistencias Registrar la información acumulada hasta el momento en la etapa de construcción y montaje.</p>

CONTRATO DE CONCESION	IJI-16361	PAVIMENTOS ANDINOS SA		24-05-2022	AUT-904-354	<b>PRIMERO: INFORMAR</b> que fue requerido mediante Auto PARB-0145 del 25 de Marzo de 2021 bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos a la Poliza Minero Ambiental: dado que se constituyó con valora amparar de \$31.938.444 Treinta y Un Millones Novecientos Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro Pesos M/Cte, cuando lo correcto es por valor de \$35.487.155 Treinta y Cinco Millones Cuatrocientos Ochenta y Siete Mil Ciento Cincuenta y Cinco Pesos M/Cte, según se estableció en el presente concepto y previamente mediante Auto PARB-0642 del 01/10/2020. Se recomienda requerir su corrección. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa
CONTRATO DE CONCESION	IEO-09471	ASOCIACION DE ARENEROS DE PIEDECUESTA		26-05-2022	AUT-904-355	PRIMERO : Una vez verificado el expediente digital del título minero IEO-09471, se APRUEBA el Formato Básico Minero -FBM- Anual de 2020. SEGUNDO: INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 8452878 del 15/DIC/2021
CONTRATO DE CONCESION	IEO-09471	ASOCIACION DE ARENEROS DE PIEDECUESTA		26-05-2022	AUT-904-356	PRIMERO: Una vez verificado el expediente digital del título minero IEO-09471, se APRUEBA el Formato Básico Minero - FBM- Anual de 2021. SEGUNDO: INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 9211049 del 25/FEB/2022
CONTRATO DE CONCESION	17215	MINERA VETAS		26-05-2022	AUT-904-357	PRIMERO: INFORMAR que mediante Auto PARB No. 149 de 26 de marzo de 2021, notificado por Estado Jurídico No. 0016 de 26 de marzo de 2021, se evaluó el Formato Básico Minero Anual 2019 presentado en la plataforma AnnA Minería mediante Radicado No. 13519 de 21 de septiembre de 2020, y se requirió las siguientes correcciones al FBM Anual 20219: La firma titular no presento formularios de declaración de producción y liquidación de regalías correspondientes

						al mineral Plata para los cuatro trimestres del año 2019, para poder realizar comparación de información.
<i>CONTRATO DE CONCESION</i>	17215	<i>MINERA VETAS</i>		26-05-2022	<i>AUT-904-358</i>	PRIMERO: INFORMAR que una vez verificado el expediente digital del título minero 17215, se encuentra que el Formato Básico Minero semestral de 2019 fue APROBADO mediante Auto PARB No. 0149 del 25 de marzo de 2021, notificado por Estado Jurídico No. 0016 del 26 de marzo de 2021.
<i>CONTRATO DE CONCESION</i>	17215	<i>MINERA VETAS</i>		26-05-2022	<i>AUT-904-359</i>	PRIMERO: REQUERIR bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos a la Póliza No. 21-43-10125320, toda vez que presenta las siguientes inconsistencias: El valor asegurado de la póliza No. 101025320 con vigencia hasta el 24/07/2022 no cumple, ya que es inferior al valor por el cual se debe asegurar la póliza, el cual corresponde a \$1.284.458.000, (Mil doscientos ochenta y cuatro millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil pesos M/cte) Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.
<i>CONTRATO DE CONCESION</i>	17215	<i>MINERA VETAS</i>		26-05-2022	<i>AUT-904-360</i>	PRIMERO: INFORMAR que a través de Radicado No. 39212 de 31 de diciembre de 2021 se presentó la misma Póliza de Cumplimineto No. 21-43-101025320 y mediante Tarea No. 10188014 de 24 de mayo de 2022 se requirió correcciones a la Póliza Cumplimineto No. 21-43-101025320, en cuanto: El valor asegurado de la póliza No. 101025320 con vigencia hasta el 24/07/2022 no cumple, ya que es inferior al valor por el cual se debe asegurar la póliza, el cual corresponde a \$1.284.458.000, (Mil doscientos ochenta y cuatro millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil pesos M/cte) Razón por la cual la Vicepresidencia de Seguimiento y Control le reitera la obligación de dar cumplimiento inmediato a los mismos.

<p><i>CONTRATO DE CONCESION</i></p>	<p>17215</p>	<p><i>MINERA VETAS</i></p>		<p>26-05-2022</p>	<p><i>AUT-904- 361</i></p>	<p>PRIMERO: INFORMAR al titular minero que a la fecha no ha dado cumplimiento al requerimiento realizado mediante Auto PARB No. 0149 del 25 de marzo de 2021, notificado por Estado Jurídico No. 0016 de 26 de marzo de 2021, en cuanto a: (I) La firma titular no presento formularios de declaración de producción y liquidación de regalías correspondientes al mineral Plata para los trimestres I y II del año 2020, para poder realizar comparación de información. SEGUNDO: INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p>
---	--------------	----------------------------	--	-------------------	--------------------------------	---

(\*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el PAR BUCARAMANGA, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular están en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, **08 DE JUNIO DE 2022** siendo las 4:30 P. M. después de haber permanecido fijado por medio electrónico en la página web de la Agencia Nacional de Minería, a través del Punto de Atención Regional Bucaramanga, por el término legal de un (1) día. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.



**RICHARD DUVAN NAVAS ARIZA**  
**COORDINADOR PUNTO DE ATENCION REGIONAL BUCARAMANGA**  
**AGENCIA NACIONAL DE MINERIA**